



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ Cultivando Futuro

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 063/25**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, nota de registro CI – 3457, de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrita por el Prof. Eduardo Lora Siñani CONCEJAL MUNICIPE, quien solicita al Concejo Municipal de Sucre, la otorgación de reconocimiento en ocasión de su visita a la Ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, como distinguidos participantes del acto del 40° Aniversario de la Universidad Andina Simón Bolívar (U.A.S.B.) a realizarse el 15 de diciembre presente año.

Que, en la misma nota se solicita que se pueda emitir desde el Concejo Municipal de Sucre una condecoración a favor de la U.A.S.B., por su cuadragésimo aniversario y por los importantes servicios académicos prestados a ciudad y al país.

Que, la U.A.S.B., fue creada en diciembre de 1985 y su primer Estatuto Orgánico data de marzo de 1987 por Decisión N° 204/VI del Parlamento Andino en el VI Periodo Ordinario celebrado en Bogotá.

Que, la Universidad Andina Simón Bolívar goza de autonomía, privilegios e inmunidades en sus sedes y se rige por un Estatuto único, desde sus inicios, ha coordinado el mejoramiento de la enseñanza posgracial con universidades y otros centros de educación del continente y en particular de la subregión andina, poniendo en práctica estrategias para el desarrollo de conocimientos científicos, tecnológicos, económicos, políticos y socioculturales que le han permitido consolidarse como referente internacional de formación en posgrado; trabajo que se ha materializado en programas de excelencia académica, investigación científica y proyectos de interacción social.

Que, la Sede Central de la Universidad Andina Simón Bolívar es pionera en "educación a distancia" y "virtual" en el Sur del continente americano. Cuenta con su propio Centro de Educación a Distancia (CEADIS), que lleva más de 25 años desarrollando procesos de innovación educativa, aplicación de tecnologías educativas y desarrollo de modelos pedagógicos especializados.

Que, con estos antecedentes, la Universidad Andina Simón Bolívar se ha posicionado en la región como importante actor para el proceso de desarrollo e integración andino, aportando a este cometido a través de planes, programas y políticas institucionales que responden a las necesidades formativas, reflexivas y académicas de este tiempo.

Que, por la trayectoria académica e institucional de la Universidad Andina Simón Bolívar, se considera una merecida distinción el realizar una condecoración desde el Concejo Municipal de Sucre, a favor de la universidad.

Que, la Universidad Andina Simón Bolívar, ha programado la conmemoración de su Cuadragésimo Aniversario institucional en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado, ocasión en la que se otorgará un reconocimiento especial a destacados profesionales bolivianos y extranjeros, por lo que solicita declarar Huéspedes Gratos a los siguientes profesionales asistentes a tan significativo evento.

Dr. Ricardo Edmundo Schembri Carrasquilla

Abogado titulado en Colombia, Experto en Comercio Exterior, Especializado en Derecho Público Comparado (Italia), Especializado en Derecho Administrativo y Especializado en Derecho de los Negocios, experto en Arbitraje Internacional (Organización de Estados Americanos OEA), Master en Integración Regional- Unión Europea y América Latina, Doctor en Gobernabilidad del Estado y las Organizaciones (España). Arbitro internacional del Tratado MERCOSUR – COMUNIDAD ANDINA y Arbitro de la Cámara de Comercio de Cartagena (derecho administrativo y derecho marítimo) y también, Árbitro y Conciliador de la Cámara de Comercio de Bogotá (derecho administrativo y derecho comercial). Miembro y directivo de "IELEPI" (Instituto Eurolatinoamericano de Estudios para la Integración, con sede en Madrid – España), y miembro de su Consejo Directivo; miembro fundador de ECSA – AL (European Community Studies Association – Capítulo América Latina) y vicepresidente de la misma; Miembro del Instituto Paraguayo de Derecho

S.O.138/25
O.A.M. N° 063/25
INF. N° 158/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 12



Internacional; Miembro de la Asociación Colombiana de Derecho Constitucional. Miembro de PANAMAZONIA, red académica de apoyo para integrar y proteger la región amazónica. Ha presentado distintas ponencias y conferencias en Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, en América Latina y Europa, regiones en donde también ha publicado sendos artículos y libros en materia de integración, derecho constitucional, política internacional en Latinoamérica, derecho comunitario y de la integración, derecho ambiental, derecho económico, derecho electoral y derecho público. Es también escritor.

Dra. Carla Jeannine Gonzales Arimborgo

Es bióloga de nacionalidad peruana especialista en Endocrinología y Reproducción y profesora principal y directora del Instituto de Investigaciones de la Altura de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH). Su trabajo ha contribuido al estudio del impacto de las plantas medicinales en la reproducción y la endocrinología. Es la Miembro de Número más joven de la Academia Nacional de Ciencias del Perú.^[3] Es conductora del programa de divulgación científica "Soy Cayetano". es una investigadora del campo de la fisiología endocrina y la reproducción, con un enfoque en el estudio de plantas medicinales y su impacto en la salud humana. Su tesis doctoral en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, analizó el efecto de la maca roja en la estructura ósea y el sistema endocrino en modelos animales, contribuyendo al conocimiento sobre los beneficios de esta planta en trastornos hormonales.^[8] Ha continuado con esta línea de investigación, estudiando el impacto del consumo de maca roja en la fertilidad, el sistema inmunológico y la salud metabólica. Sus estudios han sido financiados por entidades como CONCYTEC y FONDECYT – Perú.

Mgr. Jeannette Sánchez Zurita

Es economista, política, investigadora y profesora universitaria ecuatoriana. Fue nombrada Directora de División de Recursos Naturales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, con sede en Santiago de Chile en marzo de 2017. Ha sido profesora titular de macroeconomía y política económica en la Universidad Central de Ecuador desde abril de 2015. Antes fue profesora en los temas de economía y desarrollo en varias universidades de Ecuador. Fue nombrada Ministra Coordinadora de Política Económica, el 10 de noviembre de 2011, función que ejerció hasta abril de 2013. Venía desempeñando el cargo de Ministra Coordinadora de Desarrollo Social desde junio de 2009 hasta esa fecha. También se desempeñó como Ministra de Inclusión Económica y Social, iniciando su gestión en febrero del 2007. Desde el año 2023 ha sido designada como la nueva representante de CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- en Bolivia.

Dr. Juan Alberto Arraut Camargo

Es Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, se desempeñó como Vicerrector académico y trabaja en la de Umayor desde 1994. Es publicista, especialista en Gerencia de Mercadeo, magíster en Administración, con una trayectoria de 29 años en la docencia. Ha trabajado en otras instituciones de educación superior en la Región Caribe, es empresario y

Dr. Eduardo Chilliwinga Mazón

Secretario General del Parlamento Andino, cuenta con una destacada trayectoria en el campo de la educación, ocupando diversos cargos de responsabilidad durante varias décadas, como el cargo de viceministro de Educación de la República del Ecuador. Como secretario general del Parlamento Andino, ha colocado a la educación en el centro de los muchos esfuerzos políticos de esta importante organización intergubernamental. La red andina de universidades y el marco andino de acreditación se destacan como dos ejemplos relevantes.

Dr. Rogelio Mayta M.

Abogado de la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz en Bolivia. Ejerció como litigante llevando casos ante juzgados de primera y segunda instancia; y ante el Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Ha actuado como asesor jurídico de diferentes entidades públicas y privadas, y organizaciones

S.O.138/25
O.A.M. N° 063/25
INF. N° 158/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 12



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

sociales. En el ámbito académico, se ha desempeñado como docente en la Universidad Católica Boliviana San Pablo, en las cátedras de Derecho Procesal Civil y Práctica Forense Civil. Realizó investigaciones académicas en diferentes ámbitos del derecho, y tiene diversas publicaciones, entre ellas, Los riesgos del arbitraje internacional para Bolivia, en 2006, en el que identifica a través del análisis del estudio de casos los riesgos potenciales del arbitraje inversionista-Estado ante el CIADI, desde la perspectiva de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos. Y Laberinto.bo – Notas para un diagnóstico de la justicia y algunas propuestas, en 2015, en el que realiza un análisis de los problemas que aquejan a la justicia en Bolivia, y plantea posibles soluciones. Fue Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia desde noviembre de 2020 hasta noviembre de 2023.

Dr. Luis Eyar López Salazar

Es doctor PhD. en Salud Pública de la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Central. Es médico con una carrera destacada en la Facultad Nacional de Salud Pública (FNSP) de la Universidad de Antioquia. Es profesor de la Maestría en Administración Hospitalaria y ha sido un referente en el campo de la salud pública y la administración hospitalaria. Su trabajo ha sido fundamental para el desarrollo de programas de salud y la mejora de la calidad de atención médica en Colombia. Es investigador científico en el ámbito de la salud pública y la epidemiología.

Dr. Alberto Bonadona Cossio

Economista senior, con estudios de Doctorado en Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania y Economía Social de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA). Maestría en Asuntos Públicos e Internacionales con especialización en Desarrollo Económico y Social de la Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Pittsburgh. Licenciatura en Colby College, Waterville, Maine. Profesor emérito de la UMSA y Ex Secretario Académico. Fue profesor del programa de Maestrías en Desarrollo de la Universidad Católica Boliviana (UCB) con el Instituto Internacional para el Desarrollo de Harvard y es profesor de posgrados en destacadas universidades. Trabajó como consultor para el BID en programas sobre Gobernabilidad y Desarrollo de las TIC. Formó parte del proyecto para la Reforma de la Seguridad Social de Bolivia, financiado por el Banco Mundial. Trabajó como consultor para la seguridad social en Bolivia con Price Waterhouse de Washington y el Banco Mundial. Autor libros sobre pensiones y regulación; Gobierno Electrónico; Economía Política; Macroeconomía; y publicó con la CEPAL sobre género y pensiones.

MSc. Guido Gonzalo Capra Seoane

Economista y Magíster en Administración de Empresas y Economía Empresarial (INCAE Business School, Costa Rica). Dirige las Maestrías en Finanzas y Gerencia Financiera de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB-Bolivia) y promueve una formación basada en pensamiento crítico, innovación y rigor académico. Ha publicado libros sobre planificación de negocios y estrategia empresarial, además de numerosos artículos en revistas especializadas en economía y gestión. Es cofundador del Grupo Nueva Economía y creador de "En Facilito y Tertulias para una Nueva Economía", espacio de diálogo académico sobre coyuntura y reformas económicas. Con una destacada presencia en medios y redes, especialmente en su canal de YouTube Guido Capra, donde difunde análisis económicos y financieros desde una perspectiva liberal. Es miembro activo del Foro de Reflexión Iberoamericano.

Wilma Mariella Suárez Guzmán, Ph.D.

Psicóloga. Doctora en Management (Swiss Management University). Magíster en Administración de Empresas. Candidata a doctora en Psicología Organizacional (Universidad de Granada). Se especializa en Capacitación de Capacitadores. Con amplia experiencia en consultoría en Desarrollo Organizacional y Gestión de Personas, trabaja a nivel nacional e internacional con empresas y ONGs. Expositora y ponente sobre temáticas vinculadas al Liderazgo y Trabajo en Equipo. Docente universitario, tutora y tribunal de investigaciones en diversas instituciones en áreas de Psicología Laboral y Gestión por Competencias. Es socia y fundadora de ETIKA, una empresa especializada en gestión de personas. Actualmente es directora Académica de diferentes programas de Maestrías en Desarrollo Organizacional, Administración de Empresas y Marketing.

Mgr. Hugo Antonio Silvestre Dorado Araníbar

Economista, con Maestría en Economía (Centro de Investigación y Docencia Académicas México), Diplomado en Política Económica (Universidad Autónoma de México), Curso de Industria (España, Madrid) y Comercio Internacional y

S.O.138/25
O.A.M. N° 063/25
INF. N° 158/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 12



Formulación de Políticas Económicas (EEUU). Docente universitario de grado y posgrado en diferentes universidades, en contenido vinculado a macroeconomía y políticas económicas, microeconomía, análisis económico, políticas industriales. Director ejecutivo e investigador de la Unidad de Análisis Económico y Social UDAPE. Fue director y vicepresidente del Banco Central de Bolivia.

Mgr. Verónica Agreda de Pazos

Rectora de la Universidad Franz Tamayo – UNIFRANZ, presidenta de la Asociación de Universidades Privadas de Bolivia, se graduó con honores como arquitecta DESA (École Spéciale d'Architecture – Paris) y de la Maestría en Materiales de Construcción para Arquitectura (Université Technologique de Compiègne y École d'Architecture Paris-la-Seine). Trabajó en la Dirección de Desarrollo y Construcción de Usinor –durante su fusión con Aceralia (España), Cockerill Sambre (Bélgica) y Arbed (Luxemburgo) y la consolidación del mayor grupo siderúrgico mundial: Arcelor Mittal. Fue Vicerrectora de la Sede de Santa Cruz de la Universidad Franz Tamayo. Es fundadora del Centro Boliviano de Investigación Prospectiva -CEBOLINPRO, presidenta del Nodo Bolivia del Millennium Project –think tank de investigación prospectiva.

Dra. Alma Luz Sepúlveda Pomares

Es destacada Bacterióloga Especialista con más de 22 años de experiencia en el manejo de laboratorios clínicos, servicios de transfusión sanguínea, calidad analítica y procesos de aseguramiento en salud. Su trayectoria combina competencias técnicas avanzadas con una amplia experiencia territorial y de articulación interinstitucional en el departamento de Bolívar. Desde el año 2017, ha trabajado al servicio de la Gobernación de Bolívar, donde ha desarrollado funciones clave en el Área de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, brindando asistencia técnica a IPS, EAPB y secretarías de salud municipales para el fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y el análisis de indicadores estratégicos de calidad.

Nila Heredia Miranda

Es una médica, activista y política boliviana. Fue la ministra de Salud y deportes de Bolivia, ha sido Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud ORAS. Directora Departamental de Salud La Paz 2004 – 2006. Rectora Interina de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) por varios meses la gestión 1988 – 1991. Vicerrectora titular de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) 1988 – 1991. Directora de Estudios (Vicedecano) Facultad de Medicina. UMSA 1985-1988. Coordinadora General de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social ALAMES Noviembre de 2009

a

Noviembre

de

2014.

Es consejera académica de Bolivia en el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar. Es doctora *honoris causa* de la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador. Ha presidido la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional de Bolivia (Asofam) y desde su creación en agosto de 2017 es presidenta de la Comisión de la Verdad de Bolivia.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde".

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminentias del Concejo Municipal de Sucre en su artículo 20 señala El título de "Huésped Grato", será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos.

Que, el mismo cuerpo legal, en su artículo 12 desarrolla: La condecoración de la Heroína Juana Azurduy de Padilla, se otorgará en las siguientes circunstancias: Grado Palmas de Oro. d) Esta condecoración está destinada a entidades colectivas, sean de carácter religioso, cultural, educativo, cívico deportivo, de servicio u otros, que se destaquen en la ciudad por haber desarrollado alguna actividad sobresaliente en beneficio de la colectividad, pero sobre todo que signifiquen un real avance en el desarrollo y progreso de la ciudad.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autonómico Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizaran mediante Leyes,

S.O.138/25

O.A.M. N° 063/25

INF. N° 158/2025 C.D.H.S.S.

Fs. 12



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "Ley Municipal Autonómica", "Ordenanza Autonómica Municipal" y "Resolución Autonómica Municipal", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** la Condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" EN SU GRADO DE "LAS PALMAS DE ORO" de la Ciudad de Sucre, a la:

"UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR EN SU CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO"

ARTÍCULO 2.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** el Título de "HUÉSPEDES GRATOS" de la Ciudad de Sucre, a:

"Dr. RICARDO EDMUNDO SCHEMBRI CARRASQUILLA"
"Dra. CARLA JEANNINE GONZALES ARIMBORGO"
"Mgr. JEANNETTE SANCHEZ ZURITA"
"Dr. JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO"
"Dr. EDUARDO CHILLIQUINGA MAZON"
"Dr. ROGELIO MAYTA M."
"Dr. LUIS EYBAR SALAZAR"
"Dr. ALBERTO BONADONA COSSIO"
"MSc. GUIDO GONZALO CAPRA SEOANE"
"WILMA MARIELLA SUAREZ GUZMAN"
"Mgr. HUGO ANTONIO SILVESTRE DORADO ARANIBAR"
"Mgr. VERONICA AGREDA DE PAZOS"
"Dra. ALMA LUZ SEPÚLVEDA POMARES"
"NILA HEREDIA MIRANDA"

En ocasión de su visita a la ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, como distinguidos participantes del acto en conmemoración del "40° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR" a realizarse el 15 de diciembre presente año.

ARTÍCULO 3.- La entrega de la Condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" EN EL "GRADO DE PALMAS DE ORO", de manera excepcional CONSISTENTE EN UN PERGAMINO manuscrito de la presente disposición, así como la entrega de Título de "HUÉSPEDES GRATOS" de la Ciudad de Sucre y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día lunes 15 de diciembre de 2025, a horas 18:00 en la Casa de Libertad.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de Protocolo Internacional.

S.O.138/25
O.A.M. N° 063/25
INF. N° 158/2025 C.D.H.S.S.
Fs. 12



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

ARTÍCULO 5.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria Distrital del Concejo Municipal, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los.....15.....días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE